

**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:*

### **DECLARA:**

Expresar alta preocupación por la eliminación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de los Estados Unidos Mexicanos, organismo constitucional autónomo, en su carácter descentralizado e independiente de los poderes del estado. Órgano garante del cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Estados Unidos Mexicanos. De esta manera, se genera un grave retroceso en materia de derechos humanos y transparencia en México.

### **AUTORA:**

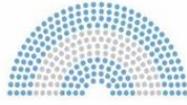
Banfi, Karina

### **COAUTORES:**

Cobos, Julio

Iglesias, Fernando

Arrieta, Lourdes



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La reciente eliminación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de los Estados Unidos Mexicanos, y su eventual incorporación como una secretaría dentro del Poder Ejecutivo, plantea serios riesgos para el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, especialmente en lo que respecta a la transparencia y al control de los actos de gobierno.

La organización internacional Alianza Regional por la Libertad de Expresión e Información, fue quien alertó a la comunidad internacional y expresó en su cuenta de red social X la reprobación a la situación que se está llevando a cabo en México, quienes advierten que pasará a ser unos de los países con peores condiciones para el ejercicio del derecho al saber y pone en riesgo los altos estándares alcanzados en la materia en otros países.

El INAI es un organismo constitucional autónomo encargado de garantizar dos principios fundamentales: El acceso a la información pública, asegurando que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicatos, así como cualquier persona física o moral que reciba recursos públicos o ejerza actos de autoridad, entregue la información pública que sea solicitada. Y la protección de datos personales, siendo la encargada del uso adecuado de los datos personales y velando por el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con la información personal de los ciudadanos.



*"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

La protección al derecho fundamental de acceso a la información, data del año 1977, cuando se modifica el artículo 6 de la constitución donde se establece que el *"El derecho a la información será garantizada por el Estado"*.

En el año 2002 se publicó la primera Ley de Transparencia y un año más tarde, en 2003, es la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) como organismo descentralizado dirigido a garantizar el derecho de acceso a la información en las instituciones de la administración pública federal

Para el año 2014, se realiza una reforma constitucional que dotó de plena autonomía al entonces IFAI, que dejó de ser un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal para convertirse en un organismo constitucional autónomo de alcance nacional, cambiando su nombre por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En el año 2015, se promulga la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que pone en marcha el sistema nacional de transparencia y acceso a la info pública, y aporta innovaciones sobre los alcances del INAI en los procedimientos para garantizar el derecho de AIP, incorporando elementos de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

Desde 2016, la plataforma del INAI ha sido la principal herramienta para el acceso a información pública, y ha jugado un papel clave en la implementación de la ley modelo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Derecho a Acceso a la Información, siendo uno de los primeros países en América Latina en adherir. Como pionero en la región, ha liderado los estándares internacionales en este campo durante más de 20 años. Tiene cuatro objetivos fundamentales:

- 1 - Garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.



*"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

2 - Promover la transparencia y apertura de las instituciones públicas, así como el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

3 - Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones relacionadas con el acceso a la información pública y la protección de datos.

4 - Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

El INAI, por su carácter autónomo y especializado, es el único organismo en México con la capacidad para garantizar que el acceso a la información se gestione conforme a los más altos estándares internacionales. Sin embargo, la reforma de simplificación orgánica impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador propone la extinción del INAI y de otros seis organismos autónomos.

Al eliminarse este organismo autónomo y transferir sus funciones al Poder Ejecutivo, se corre el riesgo de perder imparcialidad y eficacia en los procesos de transparencia. Las instituciones públicas, al depender de una estructura jerárquica común o incluso inferior, podrían ignorar las directrices de la futura secretaría, debido a la falta de independencia y especialización necesarias para llevar a cabo estas funciones de manera efectiva, lo que afectaría gravemente la transparencia y la rendición de cuentas.

Los avances logrados en este sentido no deben ser desmantelados, ya que representan un pilar clave para la democracia y el buen gobierno en el país, que podrían traer graves consecuencias aparejadas:

a) Incremento de la opacidad: La eliminación del INAI dificultará la supervisión de procesos clave como contrataciones públicas, permisos y programas sociales.



*"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

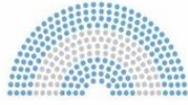
- b) Aumento del riesgo-país: La falta de transparencia aumenta el riesgo de corrupción, lo que afecta la confianza de los inversores y puede tener consecuencias negativas para la economía nacional.
- c) Debilitamiento de los derechos humanos: El acceso a la información es fundamental para la protección de los derechos humanos, y su restricción afectaría la capacidad de la ciudadanía para vigilar a sus gobernantes.
- d) Desconfianza en las instituciones públicas: La eliminación de mecanismos probados de transparencia podría reducir la confianza de la ciudadanía en el gobierno.

No es menor la preocupación que se plantea sobre el futuro del manejo de datos personales en el país. Más de 15,000 millones de datos podrían quedar en el limbo sin un organismo especializado que los proteja. Además, la página web del instituto, un instrumento vital para el acceso a la información, podría desaparecer debido a la falta de recursos para su mantenimiento.

Toda esta situación ha generado incertidumbre, poniendo en riesgo la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Es crucial destacar que la restricción al acceso a la información pública no responde a ideologías de derecha o de izquierda, sino a la necesidad de ciertos gobiernos de perpetuar la opacidad, el ocultismo y la corrupción.

Ningún gobierno, sin importar el partido político, debe tener la facultad de restringir o controlar la información pública que pertenece al pueblo, porque esta práctica fomenta el actuar turbio de la función pública y atenta contra los principios de fortalecimiento democrático, generando un grave retroceso en materia de transparencia institucional. El derecho al acceso a la información es un principio fundamental que debe prevalecer por encima de cualquier agenda política o interés de poder. La autonomía del INAI ha sido un pilar en la lucha contra la corrupción y en la construcción de un gobierno abierto y accesible a la ciudadanía.

Por las razones expuestas, solicito a mis colegas un acompañamiento favorable a esta iniciativa. Este es un paso para poner de manifiesto, que a los



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

*"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"*

distintos gobiernos, lo que molesta es compartir la información que le pertenece al ciudadano. El derecho de acceso a la información pública, es fundamental para reafirmar los principios fundamentales de transparencia y la protección de la democracia, no solo en Argentina, sino en toda América Latina.

**AUTORA:**

Banfi, Karina

**COAUTORES:**

Cobos, Julio

Iglesias, Fernando

Arrieta, Lourdes